

ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de marzo de 2006.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 29.744.522.
Primer apellido: Cabezas.
Segundo apellido: Carrasco.
Nombre: M.^a Teresa.
Código SIRHUS: 1025710.
Denominación del puesto: Directora.
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
Centro de destino: Residencia de Asistidos Montequinto.

RESOLUCION de 14 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de

12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 5 de enero de 2006 (BOJA núm. 14, de 23 de enero de 2006) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de marzo de 2006.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 30.531.424.
Primer apellido: Cantero.
Segundo apellido: Sosa.
Nombre: Magdalena.
Código SIRhUS: 1586410.
Denominación del puesto: Servicio Acción e Inserción Social.
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro Directivo: Delegación Provincial de Almería.
Centro de destino: Delegación Provincial de Almería.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 7 de marzo de 2006, por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B2010).

Por Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se convocaron pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en opciones del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio.

Una vez publicada la Orden (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre), y conforme a las disposiciones que regulan la composición y funcionamiento de las Comisiones de Selección, se han producido las renunciaciones de doña Estrella Monge Domínguez como Secretaría titular, y doña Marina Valderde Lasanta, por lo cual procede su sustitución.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas,

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar a don Manuel Rueda Márfil y don José Antonio Moya Rodríguez, Secretario/a titular y suplente, respectivamente, de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B2010), por el sistema de acceso libre (Anexo 1 de la Orden de 15 de noviembre de 2004).

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 7 de marzo de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de marzo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la Resolución Provisional de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia EBAP, y se anuncia la publicación de las relaciones provisionales en los tablones de anuncios de los SS.CC. del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

De conformidad con lo establecido en la base 8.1 del Anexo I de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia EBAP; realizadas las entrevistas previstas en la base 6.2 de dicho Anexo I; finalizada por el Tribunal Calificador la valoración de los méritos conforme al baremo establecido en la Resolución de convocatoria; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280 de 22 de noviembre de 2001), esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador, la resolución provisional de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo por la que se adjudican, provisionalmente, las plazas ofertadas en la categoría de Médicos de Familia EBAP, atendiendo a la Zonas Básicas de Salud solicitadas y al orden determinado por la puntuación total obtenida por cada uno de ellos -una vez sumadas las puntuaciones tanto de la entrevista como de los méritos valorados por el Tribunal Calificador.

De conformidad con lo establecido en la base 7.5 de la convocatoria, en caso de empate en la puntuación total obtenida se ha resuelto a favor del concursante que ha acreditado mayor tiempo total de servicios prestados en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud, al efecto, en los listados provisionales que se publican se indica el número de meses de servicios prestados en dichas Instituciones que han sido acreditados por los concursantes.

Segundo. Anunciar la publicación de las listas provisionales de la fase de provisión, ordenadas alfabéticamente, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación consignada por los concursantes en el autbaremo de méritos presentados por los mismos, de la puntuación obtenida por cada aspirante tanto en la entrevista como en la valoración de méritos, así como de la plaza provisionalmente asignada, en su caso, en el centro sanitario donde el aspirante optó por realizar la entrevista.

Tercero. Declarar, de conformidad con lo establecido en la base 6.3.a) de la convocatoria, la pérdida de la situación de personal estatutario en expectativa de destino de los siguientes aspirantes que, procedentes de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo, no han participado en plazo en la fase de provisión o, habiendo participado, han renunciado a dicha participación:

Durán Ibáñez, Juan Manuel	28.442.446
Escalante Gómez, José	28.551.310
Fernández Rodríguez, Ela M.	28.677.766

Cuarto. Declarar, de conformidad con lo establecido en la base 7.3 de la convocatoria, la pérdida de la situación de personal estatutario en expectativa de destino de los siguientes aspirantes que, procedente de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo, no se han presentado a la realización de la entrevista:

Acaso Jiménez, M. ^a Angeles	31.209.853
Gómez Pascual, Alfredo	27.902.871
Quispe Muñoz, Rosalina	31.239.851

Quinto. Los concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma. Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución que apruebe la relación definitiva de la fase de provisión, cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

Sevilla, 14 de marzo de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 17 de marzo de 2006, por la que se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de las pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Auditoría, convocadas por Resolución que se cita.

Conforme a lo previsto en la base 6.2 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de 24 de mayo de 2005 (BOJA núm. 110, de 8 de junio de 2005), por la que se convocan pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Auditoría, esta Cámara de Cuentas

HA RESUELTO

Primero. Convocar a los aspirantes para la celebración del ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 6 de abril de 2006, a las diez horas, en la sede de la Cámara de Cuentas, Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n, de Sevilla.

Segundo. Recordar a todos los aspirantes que la lista definitiva de admitidos y excluidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de esta Institución.

Sevilla, 17 de marzo de 2006.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de marzo de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente Anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de cinco años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Cofinanciación con cargo a Feder: Los contratos convocados en el Anexo I, Anexo II, Anexo III, Anexo IV, Anexo VII, Anexo IX, Anexo XI, Anexo XII, Anexo XIII, Anexo XIV, Anexo XV y Anexo XVI están cofinanciados con Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 2 de marzo de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 contrato de Apoyo Técnico adscrito al Grupo de Investigación «Dinámica de fluidos ambientales sección marina» TEP-209 (Ref. 1119)

Investigador responsable: Don Miguel Angel Losada Rodríguez.

Funciones del contratado: Gestión administrativa, económica y gestión de investigación de la Sección de Viento.

Requisitos de los candidatos: Bachiller Superior o equivalente.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 586,97 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Conocimientos informáticos acreditados sobre la aplicación Microsoft Office. Formación acreditada en gestión de investigación. Experiencia probada en

apoyo técnico a la investigación superior a dos años y medio.
Entrevista personal en su caso.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Miguel A. Losada Rodríguez.
- Sra. Asunción Baquerizo Azofra.

ANEXO II

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto Europeo Earnest (Ref. 1120)

Investigadora responsable: Doña Cristina García Campoy.

Funciones del contratado: Investigador con experiencia en la elaboración de encuestas nutricionales, de encuestas epidemiológicas y de actitudes de salud, manejo de bases de datos, coordinación y puesta a punto de técnicas bioquímicas, seguimiento de pacientes, publicaciones internacionales, participación en reuniones internacionales de alto nivel científico, elaboración de dossiers e informes relacionados con los proyectos de investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Farmacia.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.174 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 5 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Doctorado. Capacidad de liderazgo, Publicaciones Internacionales, Inglés hablado y escrito alto nivel (presentar documentación acreditativa), otros idiomas; Experiencia anterior en estudios de nutrición y salud. Contratos anteriores. Estancias en el extranjero. Manejo de técnicas de laboratorio, material, y aparatos. Disponibilidad para viajar. Disponibilidad de estancias en el extranjero. Actitudes para el trabajo en equipo. Dominio de programas informáticos: Windows XP, Word, PowerPoint, Excel, Acces, SPSS, u otros programas estadísticos. Demostrar la capacidad resolutive de problemas.

Miembros de la Comisión: Sra. Cristina Campoy Folgoso.

ANEXO III

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «España-Europa: peacebuilding, cuerpos civiles de paz y nuevas diplomacias» (BSO2003-01084 CPSO) (Ref. 1121)

Investigador responsable: Don Mario López Martínez.

Funciones del contratado: Administración de recursos; 2. Gestión de entornos de investigación aplicando Webquest y creación de actividades multimedia con el programa JClic; 3. Elaboración de metodologías basadas en CMaps Tools y de materiales didácticos según el modelo Etológico de Eibl-Eibesfeldt (1993) y el cuestionario Olwens (1989); 4. Desarrollo de actividades de dinamización de grupos; 5. Contacto con organismos e instituciones para promover su colaboración en el proyecto de investigación; 6. Realización de informes; 7. Búsqueda y revisión bibliográfica sobre el tema de investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Psicología.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 477,9 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: 1. Conocimientos en Factor Humano y Comunicación (atención, entrevistas, equipos de trabajo);

2. Experiencia como Psicólogo/a (mínimo 6 meses); 3. Acreditar experiencia y contactos con algún grupo, proyecto, departamento o instituto universitario en el trabajo de investigación de materiales similares a la temática del Proyecto I+D convocante (Peace Research); 4. Conocimientos sobre «alfabetización de medios» en Europa; 5. Manejo de aplicaciones informáticas; 6. Cursos relacionados con medios de comunicación social, violencia, Webquest, JClic, CMaps Tools, etc; 7. Aquellos que se ajusten a las convocatorias generales (currículum vitae, expediente académico, etc.).

Miembros de la Comisión:

- Sr. Mario López Martínez.
- Sr. José Manuel Martínez Vicente.

ANEXO IV

1 contrato de Investigación adscrito al proyecto de investigación «España-Europa: peacebuilding, cuerpos civiles de paz y nuevas diplomacias» (BSO2003-01084 CPSO) (Ref. 1123)

Investigador responsable: Don Mario López Martínez.

Funciones del contratado: Contacto con asociaciones, entidades, organismos, instituciones con el fin de obtener muestra; 2. Aplicación de encuestas sobre la base de un protocolo de investigación; 3. Tabulación de datos en el programa SPSS; 4. Análisis e interpretación de los datos a tenor de los conocimientos de la literatura en conducta vocacional y orientación profesional de Rivas y Gottfredson y Holland; 5. Realización de informes parciales sobre los datos, bajo la supervisión de un profesional o equipo, muestreo y variaciones de protocolo inicial; 6. Búsqueda y revisión bibliográfica sobre el tema de investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Psicología.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 477,9 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Conocimiento sobre psicología vocacional; 2. Estar trabajando con algún investigador o profesor experto en materia de Psicología vocacional; 3. Acreditar que se ha tenido experiencia y contactos con algún grupo, proyecto, departamento o instituto universitario en el trabajo de investigación de materiales similares a la temática del Proyecto I+D convocante de este contrato; 4. Manejo del SPSS y de bases de datos relacionadas con el ámbito de la psicología; 5. Conocimiento de técnicas de análisis de datos; 6. Cursos de doctorado o similares realizados relacionados con el tema de investigación; 7. Todos aquellos que se ajusten a las convocatorias generales (currículum vitae, expediente escolar, etc.) y, muy especialmente, aquellas actividades que se indican para este contrato.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Mario López Martínez.
- Sr. José Manuel Martínez Vicente.

ANEXO V

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Fluidos magnetorreológicos compuestos», Ref. MAT2005-07746-C02-01 (Ref. 1124)

Investigador responsable: Don Juan de Dios García López-Durán.

Funciones del contratado: Investigación en el contexto del proyecto arriba citado.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Física.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Expediente académico. Publicaciones científicas relacionadas con el tema del proyecto.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Juan de Dios García López-Durán.

- Sr. Fernando González Caballero.

ANEXO VI

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto SEJ2005-01344 (Ref. 1125)

Investigadora responsable: Doña Milagros Gallo Torre.

Funciones del contratado: Investigación sobre memoria de reconocimiento gustativo y función hipocampal durante el desarrollo temprano y el envejecimiento en ratas.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Psicología.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Suficiencia investigadora (Psicobiología).

- Experiencia en cirugía estereotáxica, microinyección intracerebral, inmunohistoquímica de c-fos, tareas de aprendizaje espacial, de evitación y aprendizaje aversivo gustativo.

- Conocimientos de Psicobiología del Desarrollo animal y humano.

Miembros de la Comisión:

- Doña Milagros Gallo Torre.

- Doña M.ª Angeles Ballesteros Duperón.

ANEXO VII

1 contrato de Apoyo Técnico adscrito al proyecto de investigación Evaluación y prevención de la ansiedad social en España y distintos países iberoamericanos: un estudio transcultural (BSO2003-07029) (Ref. 1126)

Investigador responsable: Don Vicente E. Caballo Manrique.

Funciones del contratado: Introducir datos investigación en ordenador, coordinar colaboradores en los programas de entrenamiento en habilidades sociales, preparar situaciones a representar sobre habilidades sociales, coordinación datos investigadores participantes sobres cuestionario de ansiedad social, construcción formatos cuestionarios para corrección por escáner.

Requisitos de los candidatos: Alumnos de 2.º año de doctorado en Psicología Clínica y de la Salud.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 477,9 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 15 horas.

- Duración: 4 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Cursar 2.º año de doctorado en Psicología Clínica y de la Salud, nivel de preparación clínica a nivel de experto, investigaciones/publicaciones sobre habilidades sociales, becas obtenidas.

Miembro de la Comisión: Don Vicente Caballo Manrique.

ANEXO VIII

1 contrato de Investigación adscrito a la Acción Complementaria SEJ2005-24008-E (Ref. 1132)

Investigador responsable: Don Félix de Moya Anegón.

Funciones del contratado: Desarrollo de aplicaciones y apoyo a la investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Documentación.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.301,02 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Diseño y desarrollo de aplicaciones web.

Miembro de la Comisión: Don Félix de Moya Anegón.

ANEXO IX

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto «Herramientas avanzadas para modelado paramétrico en CAD: Modelos Multirresolución y Transmisión Progresiva» TIN2004-06326-C03-02 (Ref. 1133)

Investigador responsable: Don Juan Carlos Torres Cantero.

Funciones del contratado:

- Diseño y análisis en el desarrollo de los prototipos de sistemas de modelado que se plantean realizar en el proyecto.

- Técnicas de desarrollo y programación de dispositivos hápticos e inmersivos.

- Requisitos de los candidatos: Ingeniero Informático.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.064,29 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 12 meses (prorrogables).

Criterios de valoración:

- Conocimientos de informática Gráfica.

- Experiencia en desarrollo con C++.

- Experiencia en desarrollo con OPENGL.

- Administración de sistemas Linux.

Miembros de la Comisión:

- Don Juan Carlos Torres Cantero.

- Don Pedro Cano Olivares.

ANEXO X

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto «Nuevas Tecnologías de Análisis para el conocimiento de los materiales y técnicas de ejecución en manuscritos árabes de Al-Andalus». Ref. CTQ2005-07717 (Ref. 1134)

Investigadora responsable: Doña María Teresa Espejo Arias.

Funciones del contratado: Aplicación de técnicas de análisis para la identificación de materiales en obra gráfica y material de archivo.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Bellas Artes (especialidad en Restauración, preferentemente en Documento Gráfico o Material de Archivo) o Diplomados con el Título Superior en Conservación y Restauración de Bienes Culturales Muebles.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Formación Académica. Experiencia en uso de tecnologías de análisis. Experiencia en conservación y restauración. Publicaciones.
- Conocimientos probados de Química Analítica. Conocimiento y uso demostrable de tecnologías químicas de análisis. Experiencia profesional en conservación y restauración de documentos.

Miembros de la Comisión:

- Doña Teresa Espejo Arias (Dto. Pintura).
- Don José Luis Vílchez Quero (Dto. Química Analítica).

ANEXO XI

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto: El cambio climático en Sierra Nevada a partir de escenarios fitocenológicos, especies y comunidades indicadoras ... (Ministerio de Medio Ambiente) (Ref. 1135)

Investigador responsable: Don Joaquín Molero Mesa.

Funciones del contratado: Trabajo de campo de reconocimiento y recogida de datos y muestras de vegetales y suelo en altitudes superiores a 2.500 m en el Parque Nacional de Sierra Nevada. Determinación de muestras, estudio, análisis y correlación de datos en relación a la metodología fitosociológica y la desarrollada en el proyecto GLORIA. Manejo de sistemas de información geográfica.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Biología.
Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia previa. Conocimientos en estudios de florística, ecología vegetal y metodología y técnica fitosociológica. Conocimiento a nivel superior de la flora vascular de Sierra Nevada. Manejo de tratamientos estadísticos y sistemas de información geográfica. Idioma inglés. Carnet de conducir. Adecuación física al trabajo requerido.

Miembros de la Comisión:

- Don Joaquín Molero Mesa (Dpto. Botánica, F. Farmacia).
- Don M. Reyes González-Tejero García (Dpto. Botánica, F. Farmacia).

ANEXO XII

1 contrato de Apoyo Técnico adscrito al Proyecto de Excelencia RNM 432, «Indicadores geoquímicos de cambios medioambientales. Aplicación al estudio del cambio global» (Ref. 1136)

Investigador responsable: Don Miguel Ortega Huertas.

Funciones del contratado: Preparación de muestras de sedimentos marinos para estudio mediante las técnicas anteriormente indicadas e interpretación de resultados.

Requisitos de los candidatos: Licenciado.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.858,6 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Relación del Currículum Vitae con los requisitos de la convocatoria; expediente académico; experiencia en las técnicas instrumentales; Otros méritos.
- Conocimientos de inglés (traducción técnica, conversación, escritura); experiencia en el análisis de sedimentos marinos mediante las siguientes técnicas instrumentales: difracción de rayos X, fluorescencia de rayos X, análisis de isótopos estables, microscopía electrónica, interpretación de datos mineralógicos y geoquímicos.

Miembros de la Comisión:

- Don Miguel Ortega Huertas, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- Doña Francisca Martínez Ruiz, Investigadora Científica del CSIC, Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra.

ANEXO XIII

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto Ecología y evolución de la cría cooperativa en la corneja negra y efectos de la cooperación sobre el parasitismo del críalo: un estudio multidisciplinar y comparativo de referencia CGL2004-04255 (Ref. 1137)

Investigador responsable: Don Manuel Soler Cruz.

Funciones del contratado: Colaborar en el trabajo de campo del mencionado proyecto.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en C. Biológicas.
Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.858,6 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 2 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia previa en estudios de biología reproductiva de aves, permiso de conducir.

Miembros de la Comisión:

- Don Manuel Soler Cruz.
- Don Juan Gabriel Martínez Suárez.

ANEXO XIV

1 contrato de Apoyo Técnico adscrito al Proyecto de Excelencia «Literatura marroquí de interés para las relaciones transmediterráneas: prioridades de traducción al español y edición de obras literarias marroquíes» (Ref. 1138)

Investigadora responsable: Doña Mercedes del Amo Hernández.

Funciones del contratado: Identificación de obras de la literatura marroquí en árabe en distintas fuentes documentales y bibliográficas y localización de las mismas. Confección de reseñas y resúmenes; localización de críticas, reseñas y otros instrumentos de evaluación de la literatura marroquí; elaboración de distintas bases de datos y listados biobibliográficos y todas aquellas tareas de apoyo a la investigación que vayan siendo necesarias para la configuración y buen término del proyecto.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Cultura Árabe y Hebrea: Lengua, literatura e historia.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.858,6 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Dominio de la lengua árabe hablada y escrita y con estancias prolongadas en países árabes, con experiencia en traducción de obras literarias árabes al español y en investigación, con publicaciones, y que sepa utilizar los programas Word, ProCite, y WordPerfect, así como las bases de datos y revistas electrónicas del SICA, a nivel de usuario especializado en Estudios Árabes e Islámicos. Se pide disposición para viajar a Marruecos puntualmente.

Estancias en países árabes, experiencia como traductor, doctorado, publicaciones, manejo de programas informáticos, otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Doña Mercedes del Amo Hernández.
- Don Carmelo Pérez Beltrán.

ANEXO XV

1 contrato de Apoyo Técnico adscrito al Grupo de Investigación «Estudios Árabes Contemporáneos (HUM-108)» (Ref. 1139)

Investigadora responsable: Doña Mercedes del Amo Hernández.

Funciones del contratado: Funciones de apoyo técnico necesarias para el buen funcionamiento del G.I. Estudios Árabes Contemporáneos.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Cultura Árabe y Hebrea: Lengua, literatura e historia.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 502,8 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimiento de la lengua árabe hablada y escrita, con experiencia investigadora y publicaciones y que sepa utilizar

los programas informáticos Word, ProCite, WordPerfect, así como las bases de datos y revistas electrónicas del SICA a nivel de usuario especializado en Estudios Árabes e Islámicos. Se pide disposición para viajar a Marruecos puntualmente.

- Doctorado, publicaciones, manejo de programas informáticos, otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Doña Mercedes del Amo Hernández.
- Don Carmelo Pérez Beltrán.

ANEXO XVI

1 contrato de Investigación adscrito al Convenio Específico entre la Universidad de Granada y la Consejería de Medio Ambiente de la J.A. «Cartografía y evaluación de la vegetación y flora a escala de detalle 1:10.000 de los ecosistemas forestales de la Depresión de Granada, la Sierra de la Contraviesa, las zonas orientales del piedemonte subbético y las sierras de Tejeda-Almijara» (Ref. 1140)

Investigador responsable: Don Francisco Pérez Raya.

Funciones del contratado: Sistemas de Información Geográfica. Fotointerpretación. Digitalización. Bases de Datos. Trabajos de Campo. Identificación de flora y vegetación.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Ciencias Biológicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogables).

Criterios de valoración:

- Carnet de conducir B o superior.
- Experiencia en cartografía digital de la vegetación de Andalucía Oriental. Experiencia en flora y vegetación de Andalucía Oriental. Experiencia en técnicas necesarias relacionadas con el perfil del contrato. Entrevista personal. Otros méritos relacionados con el perfil del contrato.

Miembros de la Comisión:

- Don Francisco Pérez Raya.
- Don Joaquín Molero Mesa.

ANEXO XVII

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto Europeo REDCO (Ref. 1141)

Investigador responsable: Don Gunther Dietz.

Funciones del contratado: Investigación etnográfica, análisis de datos y comparación a nivel europeo en el marco del proyecto «Religion in Education» A Contribution to Dialogue or a Factor of Conflict Transforming Societies of Europeann Countries.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Pedagogía.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en proyectos de investigación etnográfica comparativa/europea.
- Experiencia de investigación sobre comunidades musulmanas en Granada.

Miembros de la Comisión:

- Don Gunther Dietz.
- Don Antolín Granados Martínez.

ANEXO XVIII

1 contrato de Apoyo Técnico adscrito al Proyecto de Investigación «Coevolución entre crialo y urraca: Adaptaciones y contra-adaptaciones durante el período de pollos en el nido» de referencia CGL2004-04255 (Ref. 1149)

Investigador responsable: Don Manuel Soler Cruz.

Funciones del contratado: Colaborar en el trabajo de campo del mencionado proyecto.

Requisitos de los candidatos: Diplomatura en C. Biológicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 502,8 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia previa en censos de passeriformes y en ornitología y permiso de conducir.

Miembros de la Comisión:

- Don Manuel Soler Cruz.
- Don Juan Gabriel Martínez Suárez.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador.

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Asociados, Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Visitantes, Profesores Colaboradores y Profesores Contratados Doctores (Modalidad Ordinaria) (Título IX de la LOU y Sección 2.ª de la LAU) que se relacionan en el Anexo II de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias que se especifican.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre), por la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 31 de diciembre), por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y por la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador, aprobada por la Comisión Gestora de esta Universidad con fecha 12 de julio de 2002.

1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Estas contrataciones no están sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

1.2. Para ser admitidos al presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.2.1. Tener cumplidos los 18 años y no haber cumplido la edad de jubilación.

1.2.2. Estar en posesión del título académico exigido para cada figura. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, la titulación académica deberá estar homologada por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación o bien la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

1.2.3. Los candidatos a plazas de Profesores Asociados deberán ser especialistas de reconocida competencia que acrediten de forma fehaciente y mediante documentación oficial que justifique tal circunstancia, estar ejerciendo, fuera del ámbito de la docencia e investigación universitaria, una actividad remunerada laboral, profesional o en la Administración Pública, relacionada con materias impartidas por el área de conocimiento para la que sea contratado y con una antigüedad de al menos tres años. Deberán mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su período de contratación.

La titulación requerida para plazas de Profesores Asociados será estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

1.2.4. Los candidatos a plazas de Ayudantes deberán estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero. Asimismo, deberán poseer la suficiencia investigadora o Diploma de Estudios Avanzados.

1.2.5. Los candidatos a plazas de Profesores Ayudantes Doctores deberán estar en posesión del título de Doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria. Asimismo, deberán cumplir los requisitos de desvinculación correspondientes recogidos en la Ley Orgánica de Universidades, artículo 50 y disposiciones transitorias 4.ª y 5.ª

1.2.6. Los candidatos a plazas de Profesores Contratados Doctores deberán estar en posesión del título de Doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.7. Los candidatos a plazas de Profesores Colaboradores deberán estar en posesión de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.8. Para las plazas de Profesores Visitantes, los candidatos habrán de ser profesores o investigadores de reconocido prestigio, procedentes de otras Universidades y centros de investigación públicos y privados, tanto españoles como extranjeros, que mantengan su vinculación laboral o funcional con los centros de procedencia y obtengan la correspondiente licencia de los mismos. Asimismo, deberán estar en posesión del título de Doctor⁽¹⁾.

⁽¹⁾ No se exigirá la homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia de este título dadas las especiales características de esta figura.

1.2.9. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.2.10. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.3. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en cada caso.

2.ª Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-currículum debidamente cumplimentada y firmada, según modelo establecido por la Universidad Pablo de Olavide que se facilitará en Información (Edificio 9) de esta Universidad (Anexo III).

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-currículum, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

2.4. Para acreditar los requisitos, los candidatos deberán presentar:

- Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional, los candidatos a plazas de profesores asociados deberán presentar, junto con la solicitud de participación, los siguientes documentos expedidos dentro del plazo de presentación de instancias:

a) Trabajador por cuenta ajena: Fotocopia del contrato de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de los Funcionarios de Carrera deberán aportar certificado acreditativo de dicha condición, expedido por el Organismo correspondiente.

b) Trabajador por cuenta propia: Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional.

En ambos casos los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad remunerada laboral, profesional o en la Administración Pública, con una antigüedad de al menos tres años.

- Plazas de Profesores Ayudantes Doctores:

a) Declaración jurada de no haber tenido ninguna relación contractual, estatutaria o como becario en esta Universidad.

En el caso de haber tenido relación contractual, estatutaria o como becario con esta Universidad, certificación que acredite haber realizado durante al menos dos años tareas docentes y/o investigadoras en centros no vinculados a esta Universidad.

b) Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Ayudante Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

- Plazas de Profesores Contratados Doctores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

- Plazas de Profesores Colaboradores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Colaborador por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.5. Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud (Anexo III) al Excelentísimo y Magnífico señor Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

2.6. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El impreso correspondiente se facilitará junto con la instancia.

2.7. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50.2616135233, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, número de orden de la plaza a la que concursa, número de documento: 099, Referencia 1: 002 y Referencia 2: DNI/NIF/Pasaporte.

A la instancia-currículum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.8. Los interesados deberán presentar una instancia-currículum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar.

2.9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en el plazo máximo de los diez días hábiles siguientes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y en la página web de esta Universidad. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado, habiendo presentado la solicitud dentro de plazo, no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, dispondrá de ese mismo plazo (diez días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos) para la presentación de dichos documentos acreditativos. Sólo se valorarán los méritos que el con-

cursante reúna a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que estén debidamente acreditados. Dado que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva, el mencionado plazo de diez días hábiles no podrá ser ampliado.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado.

2.10. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

3.ª Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación de esta Universidad.

El baremo que rige para todas las plazas convocadas se acompaña con esta convocatoria (Anexo I).

Las Comisiones de Contratación se reservan el derecho de efectuar entrevistas personales a aquellos candidatos que se estime oportuno a fin de aclarar aspectos determinados de los «currícula» presentados.

3.2. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

3.3. El cómputo de los plazos que se establece para las Comisiones en la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador se realizará excluyendo el mes de agosto.

3.4. Los presidentes de las Comisiones de Contratación procederán para que las correspondientes Comisiones se constituyan en un plazo no superior a cinco días hábiles desde la recepción de las solicitudes en los Departamentos afectados.

El Área de Recursos Humanos publicará las propuestas de adjudicación en el tablón de anuncios del Rectorado en el plazo de dos días desde su recepción.

Contra estas propuestas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo y Magnífico señor Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

4.ª Duración de los contratos.

La duración de los contratos será la siguiente:

4.1. Iniciación.

Los aspirantes propuestos se personarán en el Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide para la firma del contrato, en el plazo de diez días, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de adjudicación de la plaza. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato se entenderá que renuncia al mismo, y se avisará telefónicamente al siguiente de la lista de aspirantes con mayor puntuación siempre que supere el mínimo establecido por la Comisión, el cual dispondrá de un plazo de cinco días para personarse a la firma del contrato, entendiéndose que de no hacerlo renuncia al mismo. El procedimiento para contactar con los candidatos será el siguiente:

- Se realizarán cuatro llamadas en dos días consecutivos, al teléfono facilitado por el concursante en su instancia, de

forma que si a la cuarta llamada telefónica no contestasen, se levantará diligencia y se pasará al siguiente de la lista.

Los efectos del contrato serán del día siguiente de la firma del mismo.

La documentación a presentar por los adjudicatarios de las plazas para poder firmar el contrato será la siguiente:

a) Originales de la documentación requerida en el punto 2.4 de la convocatoria.

b) Original y dos fotocopias del Documento Nacional de Identidad/pasaporte/NIE.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar permiso de residencia y la excepción del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en la Normativa sobre contratación de Profesores Visitantes y demás figuras contractuales de profesores previstas en la Ley Orgánica de Universidades de nacionalidad extracomunitaria, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y en el art. 68.6 de R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

d) Original y fotocopia de la titulación requerida.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Dos fotografías tamaño carné recientes y con el fondo blanco.

g) Número de afiliación a la Seguridad Social (fotocopia del documento de afiliación a la SS).

h) Datos bancarios.

i) Solicitud de compatibilidad, si procediese, acompañada de certificados de horario expedidos por el Centro o Departamento correspondiente de esta Universidad, en cuanto a la actividad docente, y por el titular del órgano competente en materia de personal, en cuanto a la actividad pública o privada que se pretende compatibilizar. En el caso tanto de actividad pública como privada por cuenta ajena se acompañarán dos fotocopias de la última nómina.

Durante la vigencia del contrato la Universidad podrá pedir al adjudicatario la aportación de los originales correspondientes a cualquier otro documento presentado al concurso. La no aportación de los originales requeridos o la no veracidad de los datos del currículum podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar en Derecho.

Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión de contratación. En todo caso se acompañará dicha traducción de los documentos indicados en los apartados comprendidos entre a) e i) anteriores. La traducción oficial podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación.

La duración inicial del contrato de Profesor Contratado Doctor será de cinco años de prestación de servicios efectivos.

5.ª Retirada documentación.

Los concursantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar la documentación presentada al concurso en el plazo de tres meses desde que devenga firme la resolución administrativa (o judicial, en su caso) del concurso.

A partir de dicho plazo, la Universidad dispondrá de dicha documentación, pudiendo llevar a cabo su destrucción.

6.ª Disposición final.

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE de 14 de enero).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

ANEXO I

BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD
PABLO DE OLAVIDE

I. Expediente, títulos y formación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 2 puntos.

II. Docencia e investigación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 4 puntos desglosados así:

- II.1. Por actividad docente, hasta 2 puntos.
- II.2. Por actividad investigadora, hasta 2 puntos.

III. Otros méritos, hasta 1 punto desglosado así:

- III.1. Otras titulaciones, hasta 0,1 punto.
- III.2. Cursos y cursillos recibidos, hasta 0,1 puntos.
- III.3. Actividad profesional, hasta 0,8 puntos.

IV. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide, hasta 3 puntos.

La Comisión de Contratación determinará para cada concursante dicho grado de adecuación, oído el responsable del área de conocimiento correspondiente a la plaza objeto de concurso. Si la Comisión de Contratación lo estima oportuno, los concursantes a la plaza convocada tendrán que presentar un programa de la asignatura y podrán ser citados a una entrevista ante la Comisión.

Cuando en la plaza objeto de concurso se requiera a los concursantes un perfil concreto, esta circunstancia tendrá que ser valorada por la Comisión de Contratación, quedando constancia en el Acta.

ANEXO III

Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales

Núm. de orden: 05196.

Tipo de plaza: Profesor Contratado Doctor.

Régimen de dedicación: Tiempo completo.

Área de conocimiento: Química Física.

Perfil: Química-Física de fases condensadas e interfases.

Contrato A, 1.º ó 2.º Ctm: A.

Ver Anexo III en páginas 5.358 a 5.364 del
BOJA núm. 42, de 2.3.2004

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 1 de marzo de 2006, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería.

De conformidad con lo establecido en el art. 145 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el punto 1.º del Acuerdo de 10 de enero de 1989 del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía a la percepción de precios públicos por la venta de ediciones que publiquen, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Artículo único. El precio para la publicación editada por la Consejería de la Presidencia que se relaciona a continuación queda fijado en la cuantía que se indica:

Publicación: «Agenda de la Comunicación de Andalucía 2006». Precio por ejemplar (IVA incluido): 5,50 euros.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de marzo de 2006

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 2 de marzo de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 1 de marzo de 2006.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 1 de marzo de 2006:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo.
Pagarés a tres (3) meses: 11.000.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 22.000.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 1.500.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.
2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo.
Pagarés a tres (3) meses: 99,390.
Pagarés a seis (6) meses: 98,680.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 97,145.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.
3. Tipo marginal de cada plazo.
Pagarés a tres (3) meses: 2,630%.
Pagarés a seis (6) meses: 2,751%.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 2,963%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.
4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo.
Pagarés a tres (3) meses: 99,392.
Pagarés a seis (6) meses: 98,683.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 97,149.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 2 de marzo de 2006.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 8 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 259/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 3.ª, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 259/06, interpuesto por doña Inmaculada Ruiz Lasida, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de don Francisco Javier Calleja Hurtado contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 28 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación defi-

nitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 9 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se clasifican los puestos de trabajo de Vicesecretaría, Viceintervención y Secretaría-Intervención de la Diputación Provincial de Cádiz como puestos de colaboración reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vista la solicitud formulada por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, relativa a la clasificación de los puestos de trabajo de Vicesecretaría, Viceintervención y Secretaría-Intervención, creados mediante Acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en sesión plenaria celebrada el día 23 de noviembre de 2005, como Vicesecretaría (Subescala Secretaría, nivel de complemento de destino 29, complemento específico 575 €, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional), Viceintervención (Subescala Intervención-Tesorería, nivel de complemento de destino 29, complemento específico 575 €, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional) y Secretaría-Intervención (Subescala Secretaría-Intervención, nivel de complemento de destino 28, complemento específico 575 €, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

Tramitado expediente de conformidad con lo previsto en los artículos 2.g) y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en los artículos 99.2 y 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 159 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, en la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y de conformidad con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto: